

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-MDSL/C

San Luis, 26 de octubre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 12-2023-MDSL-CMLL presentada por la Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo que el artículo 41 de la citada Ley establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante Carta N° 12-2023-MDSL-CMLL de fecha 26 de octubre de 2023, la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, solicita licencia durante el periodo comprendido del día 06 al 21 de diciembre de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 9 y artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por ocho votos a favor y un voto en abstención, adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la licencia solicitada por la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa durante el periodo comprendido del día 06 al 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Mario Angel Salazar Paz
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE